



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca
Juzgado Promiscuo Municipal
Inzá - Cauca
193554089001

Inzá, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Apoderado judicial: Dr. Luis Carlos Ramírez Alvarado

Demandada: Carmen Lucelbi Gómez Quirá

Radicado: 193554089001-2022-000-79-00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En atención a lo previsto en el artículo 366 y 446 del CGP se procede a realizar la liquidación de costas que incluye expensas y agencias en derecho.

Tipo de costas		Valor
Expensas	Notificación personal	\$ 10.000
	Notificación por aviso	\$ 10.000
Agencias en derecho		\$ 1.900.000
Total costas		\$ 1.920.000

TOTAL: UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$ 1.920.000).

Procédase a dar traslado de la presente liquidación según lo previsto en el artículo 110 y 446 del CGP por el término de tres (3) días.

LEYDY YOHANA ROA MEJÍA
Secretaria